


Municipalidad Distrital de Los Olivos
Resolución de Alcaldía N° 088-2013

Los Olivos, 27 de Febrero de 2013

VISTOS: El F.U.T. N° I-0003079-2013 que contiene el Informe N° 00143-2013/MDLO/GA/SGRRHH de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Memorandum N° 0047-2013-MDLO/GM de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 043-2013, de fecha 21 de enero de 2013, se resolvió designar en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano, Funcionario Nivel F-2, a la Arq. Ivonne Bernabie De La Cruz;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 045-2013, de fecha 21 de enero de 2013, se resolvió designar en el cargo de Sub Gerente de Urbanismo a la Arq. Milagros Rosas Triveños;

Que, con Informe N° 00143-2013/MDLO/GA/SGRRHH la Sub Gerencia de Recursos Humanos informa respecto del requerimiento del periodo vacacional a partir del 01/03/2013 al 30/03/2013 de la Arq. Ivonne Bernabie De La Cruz, conforme expone; obra al respecto el Memorandum N° 047-2013-MDLO/GM de la Gerencia Municipal;

Que, el artículo 102° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que las vacaciones son obligatorias e irrenunciables;

Que, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, procediendo solo en ausencia del titular, para el desempeño de funciones de responsabilidad, conforme lo establece el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa, siendo necesario encargar al funcionario que desempeñe el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6). de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la **ARQ. MILAGROS ROSAS TRIVEÑOS** el cargo de **GERENTE DE DESARROLLO URBANO (e)** desde el 01/03/2013 hasta el 30/03/2013, con retención del cargo de **SUB GERENTE DE URBANISMO** que ostenta; conforme a los fundamentos esgrimidos en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL** y a la **SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** para los fines de su competencia funcional.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



*Municipalidad Distrital
de Los Olivos*


FELIPE B. CASTILLO ALFARO
ALCALDE